

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14870 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 274/2013, NIG n.º 48.04.2-13/008420, por auto de 4/4/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encugraf, S.A.L., con CIF A48482707, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por la economista D.ª María Carmen Flores Grima.

Domicilio postal: Avenida Askatasuna, n.º 18-1.º I de Durango.

Dirección electrónica: cfgconcursal@movistar.es.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 4 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130018201-1